



RECIBIDO EL 7 DE MAYO DE 2016 - ACEPTADO EL 7 DE MAYO DE 2016

PROPUESTA METODOLÓGICA CON PEDAGOGÍA DIRIGIDA A CONSTRUIR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA EN COLOMBIA

Lucía Álvarez Álvarez^{1*}

Mara Rodríguez Giraldo^{2**}

Albeiro Marrugo Padilla^{3***}

RESUMEN

La propuesta metodológica y pedagógica es un resultado del proyecto *Buscando ciudadanos dispuestos a firmar un pacto por la transparencia*⁴, cuyo soporte estructural es el compromiso individual de los seres humanos con ellos mismos, en el marco del cumplimiento de los deberes según sus diferentes roles, desde lo personal, familiar, profesional, laboral y ciudadano. En primer lugar, bajo la presunción de la satisfacción del derecho como el efecto del cumplimiento del deber; en segundo lugar, bajo el entendimiento de la transparencia, como

la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, alineando el discurso con la práctica; y por último, integrando voluntades y esfuerzos organizacionales para iniciar el proceso de construcción de una cultura de transparencia en Colombia, una necesidad nacional visionada como una transformación social lograda a partir de la transformación de los individuos que la integran.

Palabras clave. Confianza, corrupción, cultura ciudadana, cultura de transparencia, participación ciudadana

SUMMARY

The methodological and pedagogical proposal is a result of the project, Looking for citizens willing to sign a pact for transparency, whose structural support is the individual commitment of human beings to themselves, within the framework of the fulfillment of duties according to their different roles, from the personal, family, professional, work and citizen; First of all under the presumption of the satisfaction of the right as the effect of the fulfillment of duty, secondly

1 * Químico Farmacéutico, Especialista en Química Analítica. Profesor Titular Facultad de Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Cartagena, Directora del grupo Multidisciplinario El Buen Ciudadano de la Universidad de Cartagena. Cartagena de Indias, Colombia. lalvarez1@unicartagena.edu.co

2 ** Químico Farmacéutico. Egresada del programa de Química Farmacéutica de la Universidad de Cartagena

3 *** Químico Farmacéutico. Líder del Semillero de Investigación Seguidores de Beto del grupo Multidisciplinario El Buen Ciudadano, de la Universidad de Cartagena

4 Parte integral del macroproyecto, Adecuada gestión civil y efectiva gestión gubernamental para crear cultura ciudadana, 2006, 2016.



under the understanding of transparency, as the coherence between what is thought, said and done, aligning the discourse with practice, and finally integrating wills and organizational efforts to begin the process of building a culture of transparency in Colombia, a national vision visioned as a social transformation achieved through the transformation of the individuals that make it up.

Key words. Trust, corruption, citizen culture, rights and duties, citizen participation, transparency culture.

INTRODUCCIÓN

Los términos transparencia y corrupción resultan muy ligados, no solo desde el contexto teórico, práctico y legal, sino además en el pensamiento y percepción de los colombianos. Desde lo jurídico, la transparencia promueve el manejo adecuado de recursos públicos en concordancia con la gestión liderada, lo que debe mostrarse al finalizar los periodos de gobierno mediante la *Rendición de cuentas*⁵, mientras la corrupción, es el manejo inadecuado de esos recursos públicos, poca gestión positiva, abuso de poder y otras actuaciones, donde prevalece el interés particular sobre el bienestar colectivo. Probablemente, se necesita en Colombia asumir la concepción de *corrupción* al manejo inadecuado de los recursos en organizaciones de carácter privado, e inclusive al manejo inadecuado de los recursos personales, de tal forma que cada uno como persona, sin distinguir a qué tipo de sociedad pertenece, bien sea la civil o la gubernamental, realice cada cierto tiempo, solo para entregar a sí mismo, su propia Rendición de cuentas. De acuerdo con Lizcano, una sociedad amplia y pluralista, debe proyectar que tiene transparencia a nivel social,

económico e institucional (Lizcano, 2012:161).

El proyecto, *Buscando ciudadanos dispuestos a firmar un pacto por la transparencia*, fue concebido en Cartagena de Indias como un ejercicio de participación ciudadana⁶, con el fin de despertar la sensibilidad y recuperar la confianza, con invitación virtual dirigida a todos los colombianos. Inició en septiembre de 2014 y finalizó en diciembre de 2016, generando múltiples reflexiones sobre la necesidad de fortalecer iniciativas de trabajo colectivo e incluyentes, en un marco de confianza y transparencia, visionadas como el mejor camino para andar hacia el desarrollo socioeconómico, así como el reconocimiento de la importancia del papel que juega la sociedad civil, no solo por representar la mayor parte de la población, sino porque la condición de pertenecer a la sociedad gubernamental pudiera resultar coyuntural o transitoria, sumado a la probabilidad de que la legislación se quede como documento de papel, y no logre cumplir su papel, cuando falta la motivación, el estímulo, la voluntad, la participación y el sentido de pertenencia por el territorio legislado. Las búsquedas bibliográficas resultan mucho más amplias a la palabra corrupción que a la palabra transparencia, muy a pesar de que el primero es un término negativo mientras el segundo es positivo.

El proyecto, *Buscando ciudadanos dispuestos a firmar un pacto por la transparencia*, no fue estructurado en la compleja temática de la corrupción, sino en la sencillez de la transparencia, con base en el principio, no hay efecto sin causa, cuando hay transparencia es muy probable que no haya lugar para la corrupción; se fundamentó en la hipótesis, *los individuos son transparentes, cuando son coherentes en su pensar, decir y actuar, estableciendo una*

5 Documento 3654, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá abril de 2010. Una política de rendición de cuentas con énfasis en la relación entre la rama ejecutiva del poder público y los ciudadanos.

6 Integrado al macro proyecto Adecuada gestión civil y efectiva gestión gubernamental para crear cultura ciudadana 2006 – 2016.



relación lineal entre su discurso y su práctica, mientras la transformación de la sociedad, se logra a partir de la transformación de cada uno de los individuos que la integran. Reconociendo la relación de los términos transparencia y corrupción, y la complejidad de la corrupción porque puede comportarse como efecto y como causa, muestra la existencia de un círculo vicioso cuyo centro es la falta de confianza. Cuando se realiza un acto de corrupción, se pierde la confianza y como efecto, no puede haber transparencia; cuando no hay transparencia tampoco hay confianza, y es muy probable la realización de un acto de corrupción como efecto. Infortunadamente la falta de confianza como centro del círculo vicioso, contribuye negativamente en la actuación y en las decisiones de las personas, porque se afecta su motivación y su sentido de pertenencia, apoya la queja en vez de la sugerencia, la búsqueda de culpables en vez de la causa del problema, lo que a su vez dificulta la coparticipación y actuación para trabajar en la eliminación de la causa, o al menos para ejercer su control. En su análisis sobre el Estatuto anticorrupción (Ley 14 de 2011), Vergara plantea, *“El fenómeno de la corrupción se presenta como un proceso de deterioro generalizado, en donde una sociedad descompuesta moralmente, cerca a todos sus miembros en una órbita corrompida de avasallamiento y codicia, en el que se va produciendo un clima colectivo de tolerancia generalizada con dichas prácticas, propiciando distintas fórmulas de subterfugios que mitiguen las incidencias del mal, con soluciones a problemas individuales, sin un compromiso generalizado con relación al tema”* (Vergara, 2011:84), luego, si el problema es de todos, es necesario el trabajo y aporte de todos, cuyo efecto resultante represente el bienestar colectivo.

Probablemente, la necesidad primaria es la recuperación de la confianza, siendo este un fenómeno igualmente generalizado a lo

comentado por Vergara; los integrantes de la sociedad civil no confían en sus homólogos, en condición de familiares, vecinos, compañeros de trabajo, tampoco confía en sus gobernantes, situación similar suele ocurrir entre los integrantes de la sociedad gubernamental. Sin embargo, la recuperación de la confianza no se logra con palabras, mediante discursos, a través de una cátedra y mucho menos con leyes, la confianza se gana haciendo actos y ejercicios que muestren situaciones y datos generadores de confianza. De acuerdo con de la Fuente, *para reconstruir la confianza de los inversores y de los ciudadanos y asegurar el éxito mediante una gestión más transparente, las empresas y las organizaciones han de comportarse con mayor responsabilidad y deben comunicar su realidad, al interior y al exterior, de forma abierta, cuidando de la transparencia y de los valores éticos en la gestión* (de la Fuente, 2017:48).

En Colombia se necesita, mayor población de personas con características de identidad como ciudadanos, y menos gente en condición de ser solo habitantes o residentes; *“un ciudadano puede ser considerado como una persona que coexiste en una sociedad y la cultura como un factor de cohesión social que permite la interacción de los miembros de una sociedad. Dicha interacción se da en distintos planos de la realidad social, lo que permite hablar, en este orden de ideas, de cultura política y más específicamente de cultura ciudadana. En la medida en que la noción de cultura ciudadana lleva a cuestiones relativas a la sensibilización y el conocimiento de los derechos y deberes, es más amplio que el de cultura cívica, puesto que no se refiere únicamente al aprendizaje de hechos relacionados con las instituciones políticas sino que implica también la adquisición de competencias ligadas al quehacer de la ciudadanía”*, (Rojas et al, 2009:79). *“Ser ciudadano significa tener valores, actitudes y comportamientos democráticos: libertad, pluralidad, respeto, participación, identidad, y*



crítica argumentada, actividad transformadora, sensibilidad y emotividad social y aquellos que demanda el momento y contexto histórico y social”, la formación ciudadana supera la promoción del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores, para direccionar el conocimiento, la comprensión y la aplicación de saberes y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad, con el fin de participar, lo que sin duda debe iniciar en la familia y en la edad escolar (Quiroz, 2009:131), por esta razón, no todo habitante es ciudadano, no es suficiente tener una identidad cultural, debe ser activo y participar en el análisis, planteamiento de soluciones y ejercicio, ante la existencia de problemas y conflictos que afectan a su comunidad y sociedad (Erices, 2011:78). Para lograr el desarrollo social la adecuada gestión pública tampoco es suficiente, también se requiere de la gestión civil, ciudadanos activos en procesos educativos y con buenas prácticas de convivencia ciudadana con prevalencia del interés colectivo sobre el individual (Álvarez et al, 2010:60).

Lo anterior sugiere la necesidad de educar y formar ciudadanos, y aunque la función social de las universidades, incluye la formación de egresados éticos y seres humanos integrales desde el ser, el saber y el hacer, es muy posible que se esté descuidando a la familia, quien pudiera ser la primera y permanente escuela de formación y participación ciudadana, cuya formación desde lo cognitivo continuará su fijación en preescolar y primaria; de acuerdo con Álvarez et al, la familia es la primera escuela para la formación y participación ciudadana, de lo particular a lo general, primero se construye con la participación de padres e hijos, las normas y reglas para el respeto, la tolerancia y la sana convivencia dentro de la familia, apoyando un proceso de formación que permitirá la integración y participación en distintos escenarios, visionando la importancia de la participación ciudadana en la construcción

de planes de gestión organizacional, programas de gobierno y planes de desarrollo integradores e incluyentes de todos sus ciudadanos, en un marco de derechos soportado en los deberes, (Álvarez et al, 2014:76).

En Colombia se requiere una formación ciudadana e integral, de tal forma que exista equilibrio entre el ser, el saber y el hacer. Cuando existe un desequilibrio y el saber y hacer están muy por encima del ser, se genera el riesgo de prevalencia del interés individual sobre el colectivo, contribuyendo a la inequidad, deterioro social y ausencia de transparencia.

1. TRANSPARENCIA, LEGISLACIÓN Y CULTURA

El término transparencia hace referencia a un concepto que se puede utilizar en diferentes formas, enfoques y perspectivas; representa la herramienta fundamental para luchar contra la corrupción, siendo esta la verdadera lacra social que perjudica la justicia social, el desarrollo económico e institucional, en un gran número de países del mundo (Lizcano, 2012:161). Para la Real Academia Española se entiende por transparencia, la *“cualidad de transparente”* en la que se derivan diferentes significaciones como pueden ser *“cuerpo a través del cual pueden verse los objetos claramente”*, o estos conceptos se pueden ostentar a personas; *“que se deja adivinar o vislumbrar sin declararse o manifestarse”* o *“claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad”* (Sáenz, 2013:25). Adicionalmente, se cita según Transparencia Internacional⁷ (TI), *“La transparencia es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de*

⁷ Transparencia Internacional (TI) es una Organización no gubernamental fundada en 1993, dedicada a promover medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en el ámbito internacional; anualmente publica los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (CPI), un listado de posicionamiento sobre la percepción de existencia de corrupción en el mundo.



empresas, organizaciones, juntas directivas y que tienen la obligación de actuar de manera, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas” (Lizcano, 2012:161).

Nasarre también se refiere a la cultura de transparencia, reconociendo su falta de penetración en el tejido democrático, a pesar de ser esta el arma más eficaz para enfrentar la corrupción (Nasarre, 2013.11). Países como México, Chile, Perú, Panamá, República Dominicana, han puesto en marcha leyes sobre transparencia, acceso a la información y temas del buen gobierno, resultando un asunto más legal que ético y social, reflejando ausencia de una visión desde la cultura ciudadana. Infortunadamente la relación transparencia y corrupción es real; en Colombia también se intenta controlar la corrupción mediante legislación; la Ley 970 de 2005 aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (de 2003), Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), Ley 1573 de 2012 (aprueba la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Compatible con la Constitución, destacando la importancia para la lucha contra la corrupción y la tutela de intereses fundamentales para el Estado colombiano), Ley 1712 de 2014 (Derecho de acceso a la información pública, Decreto 1103 de 20015 (reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 20014), Decreto 1081 de 2015 (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), Decreto 124 de 2016 (introduce cambios en el Decreto 1081), Decreto 092 de 2017 (reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política). Además, según documento CONPES 3654, se han implementado los *pactos por la transparencia*, integrados al programa presidencial de lucha contra la corrupción, buscando la promoción a nivel territorial de

políticas de visibilidad y las administraciones territoriales se comprometen a rendir cuentas y promover el control social.

Según de la fuente, *para garantizar la transparencia no es suficiente contar con una Ley y observar un estricto cumplimiento de la misma. Para que la transparencia sea real y efectiva es preciso crear e interiorizar una «cultura pública de transparencia». Las sociedades más transparentes no son necesariamente aquellas que disponen de unas leyes de transparencia más perfectas y completas, sino las que cuentan con una cultura de la transparencia o democrática más sólida; si bien es cierto que en los países donde esa cultura no está muy arraigada, la aprobación de la norma constituye un primer paso fundamental para acallar las reticencias o desconfianzas en los ciudadanos sobre la gestión pública y actúa como ariete para romper las inercias de gestionar sin proporcionar o exigir información sobre la actuación pública, además, la transparencia también exige un importante grado de responsabilidad por parte de los ciudadanos. Por tanto la plenitud de la transparencia sólo quedará garantizada por un acto de responsabilidad de todos los agentes implicados* (de la Fuente, 2017:69,70).

De acuerdo con Serra, la transparencia es la clave para el buen funcionamiento de las iniciativas humanas, permitiendo pasar la barrera de ser una simple iniciativa a una realidad, porque una exigencia de transparencia indica en realidad un cambio de la sociedad de la negatividad a la sociedad positiva (Serra, 2014:261); cuando los colombianos incluyan la costumbre de actuar con transparencia, pasando de una generación a otra, será evidente que se ha construido una cultura de transparencia, una necesidad social si se tiene en cuenta el Índice de Percepción de la Corrupción (CPI), el cual ubica a Colombia en el año 2016 en el puesto 90, con un score de 37, según sistema de medición usado por TI. De hecho, existen expresiones y arraigos populares



que han logrado permear la identidad cultural de los colombianos, dichas expresiones ratifican la existencia de la *tramparencia* por encima de la transparencia. La expresión, *hecha la ley, hecha la trampa* (Vergara, 2011:87), sugiere que la legislación no es suficiente para actuar con transparencia, al parecer en vez de cumplir la ley, se diseña una estrategia para violar la ley, por lo cual en vez de transparencia se está generando *tramparencia*, lo que impide en Colombia la existencia del juego limpio; de acuerdo con Gómez, las reglas están presentes en todo tipo de juegos, fútbol, ajedrez, entre otros, por lo que deben ser claras, convenidas o aceptadas por los jugadores, luego tanto en el juego como en la política, existen compromisos por parte de los jugadores, mientras la vida cotidiana también se construye en un orden de interacción regulado por rutinas, normas, y reglas para la convivencia (Gómez, 2007:197). La expresión popular, *eso es inmoral, pero es legal*, muestra que la estrategia para violar la ley es estructurada con cuidado y acierto, logrando hacer, observar y valorar como legal una actuación que desde el ámbito moral es rechazada, por lo tanto es amparada y protegida desde lo legal. No en vano, Antanas Mockus, hace énfasis en la importancia de armonizar la ley, la moral y la cultura.

La costumbre de la trampa, apoya la expresión y actuación, *marica el último*; la cual hace alusión a la astucia para adelantarse a infringir la ley y no se refiere a ninguna orientación o condición sexual; identificada en Cartagena de Indias por Corpovisionarios⁸, se ha convertido en una expresión y actuación muy popular, la que infortunadamente caza con la expresión, *un pendejo el que, si tiene una ocasión, no la aprovecha* (Vergara, 2011:85), adicionalmente la expresión, *del dicho al hecho, hay mucho trecho*, muestra la costumbre de decir lo que en realidad no se hace, existiendo una distancia entre el decir y el hacer. Igualmente la expresión popular,

la doble moral de los colombianos, sugiere que fácilmente se puede cambiar el pensar, el decir y el actuar, de acuerdo con la conveniencia en términos de ventaja o desventaja frente a una situación, lugar o escenario, lo que resulta trazable a una actuación sin transparencia, y por tanto, sin coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. Es probable que ante la costumbre de hacer trampa a la ley, aprobar otra ley posiblemente no es la solución, lo que sugiere la necesidad de recurrir a otros métodos, cuyas líneas estratégicas incluyan el predominio de la educación en vez de la legislación y la opción del autocontrol en vez de la supervisión, cuyo efecto resultante logre desarrollar y consolidar la costumbre de actuar por convicción y no por obligación, en el marco de cumplir deberes como estrategia de acceso a los derechos.

El informe de cultura ciudadana de Cartagena de Indias, realizado por Corpovisionarios y liderado por Antanas Mockus, permite inferir en la costumbre de la trampa, evidenciada en la falta de correspondencia entre los resultados de encuestas predeterminadas y los resultados de entrevistas informales y observación de aforos; de hecho, esta situación de incoherencia, podría justificarse en los temores y miedos cuando se trata de actuar en un país donde hay violencia y polarización de ideas, generando hacer trampa y mostrar falta de transparencia inclusive cuando se trata de responder o diligenciar una encuesta; en contraste, no se encuentra ningún tipo de justificación o circunstancia, para la existencia de tener un buen discurso combinado con una mala práctica.

La cultura ciudadana es la identidad de una región, representa sus costumbres, distintas formas de expresión y de actuación, siendo poco importante clasificar las costumbres de las personas, como buenas o como malas, es más útil identificar, cuáles son las costumbres que facilitan el trabajo en equipo, la participación en programas continuados y el desarrollo

8 Diagnóstico de cultura ciudadana en Cartagena de Indias, 2009 y 2010. Documento técnico.



socioeconómico (Álvarez, 2015:198). Los seres humanos no son máquinas o algoritmos que funcionan con una lógica predeterminada, también responden a una funcionalidad psicológica, por tanto las respuestas pueden cambiar de un individuo a otro, pudiendo generar conflictos entre conocimientos y sentimientos, cuyo equilibrio podría lograrse, con la prevalencia del interés colectivo sobre el interés individual. La repetición de las actuaciones de los seres humanos, asegura la creación de costumbres, y son las costumbres los elementos de identidad de la cultura ciudadana de una sociedad, luego su transformación se logra mediante la transformación de cada uno de los individuos que la integran.

1.1 LA EDUCACIÓN ES EL CAMINO

La educación es lo primero, la base y el camino para construir el futuro que se desea, sin embargo es un proceso complejo donde intervienen diversos actores y escenarios; la Constitución Política de 1991 en su artículo 67 establece como responsables de la educación al Estado, la sociedad y la familia⁹, a su turno, el artículo 76 de la Ley 115 de 1994 define, “currículo es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local...”, por tanto la legislación reconoce que la formación debe ser integral. Es muy probable que esa formación integral resulte equivalente a lograr egresados con equilibrio entre el ser, el saber y el hacer, porque ante la existencia de un desequilibrio y el saber y hacer se muestren muy por encima del ser, se genera el riesgo de actuar con prevalencia del interés

9 ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

individual sobre el colectivo, lo que contribuye a la injusticia, inequidad, deterioro social y ausencia de transparencia.

Citado por Soto y Cortés, “En su revisión de la literatura sobre corrupción, Brodschi et al. (2008) muestran que es necesaria una buena educación para que las cortes y otras instituciones formales operen eficazmente. Los abusos de poder enfrentan mayor resistencia en países con electores alfabetizados, y sugieren que la educación se relaciona negativamente con la corrupción. Esta hipótesis encuentra respaldo en los trabajos de Lederman et al. (2005), Kunicová y Rose (2005) y Ali e Isse (2003). Pero otros autores obtienen resultados contrarios. Ahrend (2002) encuentra que mejoras en educación secundaria y universitaria aumentan la corrupción en países con poca libertad de prensa. Fréchette (2006) también encuentra que la educación se relaciona positivamente con la corrupción. Y Shabbir y Anwar (2007) encuentran que en países en desarrollo donde el empleo en cargos medios del sector público requiere cierta educación la corrupción aumenta con el nivel de educación” (Soto y Cortés 2015:170), los aportes de los autores antes citados, invitan a pensar que hace falta algo, si se tiene en cuenta la importancia y complejidad de la educación, resultando crítica la respuesta de un estudiante cuando se le preguntó acerca de la ética y no dudó en responder, “... si en este país, hasta la tilde de la ética se la robaron”, lo que contrasta e invita a reflexionar teniendo en cuenta la respuesta de otro estudiante que se mueve en el mismo escenario, quien trató de definir con sus propias palabras el concepto de transparencia, y lo hizo mediante una útil e interesante comparación, “el vidrio transparente de la puerta nos permite ver desde adentro, lo que está afuera, de igual forma cuando una persona es transparente, la podemos ver por dentro, desde afuera”. La respuesta del primer estudiante, aunque tiene un matiz de negatividad resulta tan interesante como la segunda, la que por el



contario refleja positividad; situación asociada a la decisión de hacer apología a la corrupción o a la transparencia, términos que siempre están ligados; muy a pesar, es importante seguir pensando que la clave está en la ética, como elemento central del proceso educativo.

El 11 de marzo de 2017 en la sección Opinión de un diario cartagenero, el columnista Darío Morón Díaz escribió: *“El panorama político y social de Colombia al comenzar el siglo XXI es deplorable, en razón a que en todos los estamentos de la nación se percibe un estado de crisis definido como anomía social. Falencia debida a la desconfianza hacia las instituciones, a la corrupción en los niveles altos, medios e inferiores de la sociedad. Ocurre que sin el menor recato se soslaya la ética pública en la gobernabilidad y olímpicamente se desconoce la institucionalidad. Es un colectivo social en el que se acude a las maniobras deshonestas, supercherías y a la violación de las normas legales;... Es evidente que a menor grado de educación y desigualdad en la riqueza habrá mayor incidencia en las transgresiones, es una relación directa entre la concurrencia de tales factores y la criminalidad. Pero realizando una disección precisa en Colombia esa generalización no es absoluta porque precisamente, en la corrupción sus mayores actores surgen de las esferas ubicadas con niveles de educación superior y profesional e inclusive con altos grados de riqueza. Sin embargo, la concupiscencia con el delito y la violación de los códigos de ética es ostensible. De tal manera que la anomía que gravita en la sociedad colombiana no solamente está circunscrita a la falta de educación y la concomitante pobreza sino también al desequilibrio moral de algunos sectores o individuos de la sociedad”* (Morón, 2017).

En la sección Educación de la edición 20 de la Revista Semana, el 25 de febrero de 2017, bajo el título, *Ser corrupto no es normal*, Julia

Alegre escribió: *“La corrupción no puede normalizarse como si fuera una práctica intrínseca a la sociedad colombiana. Es un problema que debe resolverse con educación y pensamiento crítico...”* *“Las personas de a pie en su círculo más cercano también normalizan y reproducen su práctica. La corrupción permea todos los ámbitos de la sociedad. Se habla de un problema endémico que necesita de soluciones estructurales”.* *“Colombia necesita más ciudadanos y menos individualistas que, como expone la novela de Orwell, entiendan que “las consecuencias de cada acto están incluidas en el propio acto”.* *Personas íntegras, completas, con sentido crítico y compromiso cívico que, más allá de buscar el bien propio se cuestionen cómo sus actos corruptos, malintencionados y egoístas afectan al vecino, al compañero de trabajo, al hermano y al padre. Actos delictivos con mayor o menor incidencia en la vida de los demás, pero con un mismo resultado: perpetúan en las bases de la sociedad el flagelo de la corrupción y la desconfianza. ¿Qué tipo de ciudadano estamos formando? ¿Qué modelo de ser humano estamos dejando como herencia? Las competencias, positivas y negativas, no son innatas; son una construcción del ser que comienza desde los primeros años de vida, se consolida en la niñez y la juventud y se cultiva con la adultez. Es en este contexto donde la figura de padres de familia y de las instituciones educativas se vuelve decisiva. De ellos depende formar a futuros ciudadanos honestos, justos y honrados que rompan con este círculo vicioso de la corrupción, del recelo y la malicia”...* *formar sujetos políticos desde la cuna implica enseñar que como ciudadanos el mundo no es de favores sino de deberes y obligaciones. Que uno como peatón no puede exigir respeto al resto de carros, si cuando va en la bicicleta arrolla a cualquier caminante porque está en una posición de superioridad. Que se deben respetar las señales, las normas de convivencia y la integridad del otro para poder luego exigir un trato idéntico. Que conseguir una*



ventaja ilegítima desde una posición de poder, sin importar cuál sea, es igual de indignante que cuando lo hace un político corrupto a gran escala. Hay que empezar por formar ciudadanos consecuentes con lo que dicen y lo que hacen...". (Alegre, 2017).

En enero de 2017, el periodista José Yamid Amat preguntó a Bruce Mac Master, Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, *¿cómo se combate la corrupción en Colombia?*, y sin dudar respondió, *con Ética* (Amat, 2017). Probablemente son muchos los colombianos que comparten esta respuesta, solo falta indicar, *¿cómo?*, y aunque la educación es el camino, la complejidad de la educación sigue indicando la falta de conectores, porque un curso, una cátedra o una asignatura de Ética nunca será suficiente para lograrlo, es la institución educativa representada en todos sus integrantes, directivos, profesores, estudiantes y auxiliares, quienes con sus actuaciones pueden lograr convertirse en *maestros con Ética*, lo que no debe generar ningún tipo de confusión o contradicciones con el profesor de Ética. Las consideraciones desde el contexto educativo, sugieren que un proceso para construir una cultura de transparencia en Colombia, se visiona a partir de los cambios que en educación y actuación se logre con los niños del presente, sin embargo, los niños hacen lo que los adultos hacen, de ahí la importancia de la participación de todos.

1.2 CUMPLIR DEBERES ES LLEGAR DERECHO AL DERECHO

La legislación colombiana para controlar la corrupción, hace énfasis en la transparencia en el manejo de los recursos públicos y en la gestión, con responsabilidad de dar a conocer su cumplimiento mediante informes denominados, *Rendición de cuentas*. Desde una visión social, ética y cultural, Colombia requiere asumir la concepción de corrupción al manejo inadecuado de los recursos en organizaciones

e instituciones de carácter privado, e inclusive al manejo inadecuado de los recursos personales, de tal forma que cada persona, sin distinguir a qué tipo de sociedad pertenece, bien sea la civil o la gubernamental, realice cada cierto tiempo para entregar a sí mismo, su *propia Rendición de cuentas*.

En el mundo y en Colombia, se habla más de derechos que de deberes, los conflictos, las marchas y las luchas organizadas buscan satisfacer sus derechos, los individuos nunca reclaman sus deberes, lo que resulta contradictorio en virtud a que la ausencia del derecho tiene su origen en el incumplimiento del deber. El derecho es el efecto mientras la causa es el deber, sin embargo, no es fácil llegar a un acuerdo, cuando se defiende el deber por encima del derecho, desde el ámbito social, humano y hasta jurídico, es muy probable un desacuerdo y distintas aristas de observación, se necesita un punto de encuentro y probablemente es el equilibrio entre el deber y el derecho, utilizando una palabra compuesta, *el derecho y el deber, al parecer uno existe porque existe el otro, en este caso cabe una reflexión en términos de un interrogante, ¿cómo puede alguien tener un derecho satisfecho, sin que otro haya cumplido un deber? Posiblemente la respuesta representa la acción, de cómo interactúan los integrantes de la sociedad, comunidad, institución u organización, donde las actuaciones de uno siempre necesitarán del otro, o en su defecto, las actuaciones de uno podrían afectar las actuaciones del otro* (Álvarez, 2014:70). En efecto, la acción de una persona es la respuesta a la acción de otra; desafortunadamente, las personas se preocupan por censurar y rechazar las acciones del otro, a quien observa, escucha y finalmente juzga, casi nunca las personas analizan y evalúan sus propias actuaciones, con el fin de generar un cambio de actitud individual, prefieren esperar o pretender que el otro cambie. Los deberes de los seres humanos suelen superar el ámbito legal y



hasta contractual, representan un conjunto de funciones y responsabilidades, algunas muy individuales y hasta particulares, de acuerdo con el rol que desempeña, desde lo familiar, profesional, institucional, laboral y ciudadano.

En el punto 1 se mencionó el arraigo de la costumbre de hacer trampa a la ley, de ahí el pensar que aprobar otra ley no es la solución, porque cuando no hay cultura de transparencia, las personas se vuelven más vulnerables y pueden caer en la venta de su dignidad, comúnmente denominada soborno, Carrassale pregunta, *¿cómo distinguir entre un regalo y un soborno?* (Carrassale 2013:176), dicha vulnerabilidad puede aparecer aun en medio de la legislación e inclusive de las reglas de juego previamente establecidas, de ahí la necesidad de la actuación personal, la moral y la ética, lo que sirve de fundamento para pensar que la construcción de una cultura de transparencia en Colombia, requiere mucho más de métodos pedagógicos y trabajo social, en una plataforma y escenario que supera la legislación.

2. BUSCANDO CIUDADANOS DISPUESTOS A FIRMAR UN PACTO POR LA TRANSPARENCIA

El proyecto *Buscando ciudadanos dispuestos a firmar un pacto por la transparencia*, fue estructurado como un ejercicio de participación ciudadana para sensibilización y recuperación de confianza, a partir de la necesidad de unir voluntades y esfuerzos individuales que pudieran plantear soluciones ante la evidencia de un problema, el cual fue descrito en los resultados del proyecto, *Del dicho al hecho*, realizado en el año 2013. El proyecto *Del dicho al hecho*, con soporte metodológico en la observación de lo que ocurre en las calles de Cartagena de Indias, mostró que las actuaciones de las personas son incoherentes con lo que reza la legislación, las normas y reglas, situación observada en las sociedades civil y gubernamental, generando una cadena de incumplimiento de deberes y la existencia de círculos viciosos, que soportan y

reflejan la existencia de una sociedad en caos (Álvarez, 2015:200). Ante la identificación de un problema, surgió una idea en busca de solución, tratando de dar respuesta a la pregunta *¿cómo lograr que las personas cumplan sus deberes desde lo familiar, profesional, institucional, laboral y ciudadano?*; y ante la necesidad de comprometer a cada individuo integrante de la sociedad sobre la cual se espera una transformación actitudinal y cultural, se planeó desde Cartagena de Indias la existencia de un *pacto por la transparencia*, un pacto muy particular firmado con uno mismo y no con otro, sin pago económico, sin pago en especies, sin contrato, sin póliza de cumplimiento y sin sanción. Con invitación virtual dirigida a todos los colombianos, estuvo disponible en sitio web institucional universitario, página de inicio, eventos institucionales, desde septiembre de 2014 hasta diciembre de 2016. A partir de un clic en la invitación virtual, se podía descargar el resumen del proyecto, las cláusulas del pacto y un formato para la firma virtual del mismo.

Para el diseño de la propuesta se tuvo en cuenta el arraigo de la cultura del individualismo, de ahí la invitación a que cada persona firmara con ella misma, un pacto por la transparencia, trazable a un pacto por el cumplimiento de sus deberes, según los distintos roles que desempeña, bajo la condición de no mirar si el otro cumple o no con sus deberes. La primera intención pretende cambiar la cultura del individualismo basada en el derecho, por la cultura del individualismo basada en el deber, simulado como un ejercicio de apoyo para actuar con transparencia, entendiendo la transparencia como la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, con línea recta entre el discurso y la práctica. Soportado en la hipótesis, *la sociedad se transforma cuando se transforman los individuos que la integran*; el proyecto fue planeado como un camino probable para iniciar el proceso de construcción de una cultura de transparencia en Colombia, lo que resulta trazable con la transparencia de



una institución u organización, cuyo fundamento y evidencia estará en las actuaciones transparentes de las personas que las integran. Garrido plantea la necesidad de conectar la investigación y la educación con los actores sociales, con el fin de generar oportunidades y desarrollar mecanismos de colaboración que permitan sistematizar y construir conocimientos y prácticas de innovación entre los actores sociales, los expertos y las administraciones públicas, para facilitar el paso del diagnóstico y el mero conocimiento, a dirigir programas integrales, propuestas concretas y elaboración de planes de acción que respondan a los problemas principales precisando prioridades de actuación (Garrido, 2007:123).

2.1 PROMOCIÓN DEL PROYECTO

Integrado a la fase de preparación del proyecto se planeó una actividad concebida como, *invitados a invitar*, entendiendo que un proyecto de esta naturaleza, requiere divulgación y masiva promoción, con el fin de motivar la libre decisión de las personas a firmar y cumplir el pacto. Mediante carta se invitó a organizaciones públicas y privadas para vincularse al proyecto mediante un afiche promocional, buscando que distintas organizaciones, con logos, colores, formas y afiches diferentes, invitaran a la firma del pacto. Desde el ámbito académico y estadístico, resulta importante la relación, número de organizaciones invitadas contra número de afiches que resultaron, sin embargo desde esta reflexión, el dato realmente importante es siete, correspondiente a las organizaciones que diseñaron y dispusieron su afiche en físico, una de orden académico, tres de orden gremial y tres de orden comercial.

La búsqueda personalizada fue realizada con el apoyo de los estudiantes del curso libre Cultura Ciudadana¹⁰, matriculados en el segundo

10 El curso libre Cultura Ciudadana, identificado con el código 5306101, se ofrece en la Universidad de Cartagena en la modalidad presencial, es parte del componente flexible y optativo para todas las disciplinas de pre grado apoyando la formación integral.

periodo académico de los años, 2014, 2015 y 2016, vinculados a través de *salidas de campo*, una estrategia pedagógica dentro del proceso de formación ciudadana. Adicionalmente, la búsqueda virtual se hizo desde el sitio web antes mencionado y mediante las redes sociales. Los firmantes del pacto por la transparencia, se comprometían con ellos mismos a cumplir solo cuatro cláusulas. Mensualmente recibieron vía electrónica desde una cuenta de correo institucional dispuesto para el fin, un mensaje corto como estímulo y motivación a cumplir con ellos mismos, las cláusulas del pacto firmado. Adicionalmente se comprometían a realizar su propia evaluación durante un año, anotando la fecha de la firma con el fin de revisar mensualmente el grado de cumplimiento y el impacto generado en términos de ganancias en calidad de vida, desde lo personal, familiar, organizacional y ciudadano, resultados que debían compartir con los líderes del proyecto a través de un correo institucional dispuesto.

2.1.1 RESPUESTA CIUDADANA

La naturaleza del proyecto, estructurado como un ejercicio de aproximación a la participación ciudadana, exige como soporte fundamental, la promoción del mismo, en virtud a una búsqueda basada en la plena voluntad de las personas, en su condición de hacer parte del género humano, por lo cual no contempló un método estadístico para su selección. El número de firmantes resultantes fue 1.134, decidieron firmar con ellos mismos el pacto por la transparencia, de los cuales, 1.102 lo hicieron en formato físico y 32 lo hicieron virtualmente. Muchos de los participantes al explicarles la metodología del proyecto y del pacto por la transparencia, expresaban la necesidad de involucrarse en trabajos similares, por su anhelo de vivir en una mejor ciudad y conscientes de la problemática social de la ciudad, resaltando la *poca cultura de la Heroica* y la obligación de cambiar la forma de pensar de muchos para mejorar el tejido social; al



parecer de manera indirecta, se mostró el arraigo popular de la expresión, *del dicho al hecho hay mucho trecho*, porque aunque se reconoce la necesidad de cambio, las personas se quedaron en el dicho y muy poco pasaron al hecho, ninguna persona respondió voluntariamente a la evaluación individual, sin embargo se hizo la consulta y solo seis contestaron.

El uso de las redes sociales no resultó positivo, parece ser que el tema de transparencia medido en sí mismo y no en el otro, no logró ejercer un impacto que ayudara a rescatar la sensibilidad ciudadana, en efecto, las redes sociales poco funcionaron, no hubo réplica y reenvío de los usuarios.

En contraste con este tipo de proyectos de aproximación a la participación ciudadana, en noviembre de 2014 fue realizado en España un ejercicio similar, el Patronato de la Fundación por la Justicia decidió apoyar el programa de *la sociedad contra la corrupción*, una respuesta a lo observado todos los días por sus calles y ventanas; los líderes del programa invitaron a participar a todas aquellas personas individuales o en representación de determinadas organizaciones que pudieran asumir el mensaje y quisieran participar sin ninguna intención partidista ni electoral, ubicadas o residentes en cualquier parte de España u otro país, reportaron la unión de ciudades como Valencia, Murcia, Pamplona, Barcelona, Madrid y San Francisco (EEUU). Trazable a un pacto de lucha contra la corrupción, le agregaron “*por la regeneración cívica*”, para indicar que la iniciativa no sólo estaba dirigida a quienes están llamados al servicio público y gestión de los intereses colectivos de todos los ciudadanos, sino también un compromiso personal y cívico de todos aquellos que creen deben seguir trabajando individual y colectivamente en la mejora, transparencia y decencia en el ámbito de lo particular y colectivo, para lo cual pidieron aportar propuestas concretas, útiles, eficaces y

posibles frente a la corrupción, según el campo de su conocimiento y experiencia, logrando construir el documento *Pacto contra la corrupción y por la regeneración cívica que la sociedad civil presenta a sus conciudadanos y a los representantes políticos* (Tomás, 2016:117,118).

Adicionalmente está el estudio reportado en la Revista semana, realizado por el Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes, a partir de encuestas muestra que Colombia es el país en América Latina con mayor desconfianza en los funcionarios, donde el 59,7% asegura que la corrupción es un fenómeno generalizado entre quienes trabajan en el Estado, mientras en Venezuela esta cifra es del 52%, en México 46, 2% y en El Salvador 41.0%. Estos resultados describen una situación que merece y exige una solución, y nuevamente aparece el ¿cómo?, cómo hacer para recuperar la confianza, si cuando se realiza un acto de corrupción se pierde la confianza y como efecto, no puede haber transparencia, en contraste cuando no hay transparencia tampoco hay confianza, y es muy probable la realización de un acto de corrupción como efecto, lo que nuevamente conduce a la necesidad de trabajar sobre la actuación personal, la ética y la moral, como el soporte fundamental para unir a las sociedades civil y gubernamental e iniciar la construcción de una cultura de transparencia en Colombia, más allá de una plataforma basada en legislación. (Revista Semana, 2017).

3. PROPUESTA METODOLÓGICA, PEDAGOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA COMENZAR A CONSTRUIR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA

La búsqueda de ciudadanos dispuestos a firmar con ellos mismos un pacto por la transparencia, de ser abierta pasaría a ser cerrada, dirigida por instituciones y organizaciones, de carácter público y privado, de orden nacional, departamental y municipal, con el fin de asumir el liderazgo y la decisión inicial de adoptar el



pacto por la transparencia dentro de estas. La fase inicial propone integrarse a una estrategia como programa de bienestar, con actividades de apoyo al mantenimiento y mejora del clima organizacional, requiere solidez en socialización y sensibilización, para motivar la participación voluntaria y no obligatoria de los distintos funcionarios de la institución u organización, lo que debe incluir un cronograma y frecuencia de encuentros. La siguiente fase y de acuerdo con la frecuencia establecida, es explorar e indagar el avance en maduración del compromiso individual para cumplir el pacto, además de compartir en un clima de confianza y de respeto, las evidencias que permiten a los firmantes mostrar sus logros en cambios actitudinales, desde lo personal, familiar, profesional, organizacional y ciudadano; actividad que requiere ser repetida en forma continuada, varias veces en el año y durante varios años, sin interrupciones aunque cambie el gobernante, gerente o director. La base fundamental del pacto por la transparencia firmado con uno mismo, hace énfasis en la persuasión y no en la legislación, un camino que caza con la necesidad de hacer trabajo social para lograr la recuperación de actuaciones con identidad en los valores humanos.

Las instituciones educativas y universidades, definen con autonomía sus propias metodologías y elementos pedagógicos, políticas que desde el ámbito meramente académico y cognitivo, incluye elementos de evaluación y garantía de aprendizaje, sin embargo, la necesidad de apoyar la construcción de una cultura de transparencia, con identidad en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, soportando la alineación del discurso con la práctica mediante el cumplimiento del deber individual como estrategia de acceso al derecho colectivo, supera ligaduras a una cátedra, un curso o plan de estudio, por tanto la adopción del pacto por la transparencia, deberá permear a todos sus funcionarios en un marco de bienestar y armonización del clima laboral, con

total inclusión de sus estudiantes, maestros y profesores.

La propuesta metodológica de construcción y participación colectiva, dirigida a la construcción de una cultura de transparencia, supone como producto final, la percepción por parte de todos los colombianos, sobre el cambio en las costumbres, donde todos cumplen la legislación, las normas, las reglas y los acuerdos, con visibilidad en un aumento en la calidad de vida de todos, basado en la satisfacción de sus derechos como efecto del cumplimiento de deberes, resultado de una sociedad socialmente transformada a partir de la transformación social de los individuos que la integran.

3.1 LAS CLÁUSULAS DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA.

Firmar con uno mismo un pacto por la transparencia, es comprometerse con el ejercicio del autocontrol para cumplir cuatro cláusulas:

1. *Yo me comprometo a cumplir mis deberes, sin mirar si mi vecino, compañero o amigo cumple o no cumple con sus deberes.*
2. *Yo me comprometo a respetar la legislación, normas y reglas, sin mirar si mi vecino, compañero o amigo también lo hace.*
3. *Yo me comprometo a ser coherente con lo que pienso, digo y hago, sin mirar si mi vecino, compañero o amigo aunque piensa, dice una cosa y hace otra.*
4. *Yo me comprometo a controlar y a censurar si fuera necesario, mis propias actuaciones, sin tratar de controlar y mucho menos censurar las actuaciones de mi vecino, compañero o amigo.*

Las cláusulas del pacto por la transparencia, representan una oportunidad para articular a las sociedades civil y gubernamental, desde las instituciones y organizaciones públicas y privadas, de tal forma que sin ningún tipo de



contrato, pago, póliza de cumplimiento, multa o sanción, con plena libertad las personas tomen la decisión de iniciar la construcción de una cultura de transparencia, lo que también requiere comenzar a confiar en el otro, cumpliendo sus deberes sin tener en cuenta la actuación del otro o si el otro cumple o no, dada la probabilidad de que el otro también firme el pacto, requiere confiar en que uno y otro también van a cumplir, de ahí la importancia y necesidad de sumar y de multiplicar, para que unos y otros se cumplan a sí mismos de manera individual, con la proyección de un efecto de beneficio colectivo a partir de la actuación individual, cambiando la cultura del individualismo basada en el derecho, por la cultura del individualismo basada en el deber, con el fin de asegurar desde la colectividad, el logro de sus derechos.

Crear una cultura implica varios años de trabajo continuado, el tiempo dependerá de la disponibilidad y activa participación, de la disciplina y perseverancia de las personas involucradas, con capacidad y voluntad para actuar como verdaderos ciudadanos y no como simples residentes o habitantes, requiere garantizar su repetición año tras año, en forma independiente de quien gobierna, gerencia o dirige, con estructura de programa planeado, dirigido, direccionado y evaluado al menos anual, en vez de campañas que se realizan para buscar resultados momentáneos y no la creación de una costumbre, como elemento de identidad cultural. El impacto final deberá mostrar resultados medibles anualmente desde lo cuantitativo, representados en los siguientes efectos esperados:

1. Menor número de familias destruidas, menor número de niños en la calle, menor número de pandillas, menor índice de violencia intrafamiliar, mayor número de niños con alto rendimiento académico, donde el cambio numérico es el efecto de una de las causas, mayor número de padres y de hijos que cumplen sus deberes.

2. Menor índice de deserción estudiantil, mayores puntajes en las pruebas de conocimiento, menos trampas en los exámenes, menos tareas de solo copia y pega, menos estudiantes que sufren de *bullying*, menos estudiantes que sufren de matoneo, menor índice de suicidio en adolescentes, más niños y adolescentes con sentido de pertenencia por su institución educativa, un efecto resultante de una de las causas, mayor número de maestros y de estudiantes que cumplen sus deberes.

3. Menos derechos de petición, menos acciones de tutela, menos muertes violentas, menos delincuentes, menos accidentes de tránsito, menos demandas en contra del Estado, menos demandas por acoso laboral, menos salidas a la calle reclamando derechos, menos multas, menos sanciones, menos gente en la cárceles, un efecto resultante de una de las causas, mayor número de funcionarios públicos y civiles que cumplen sus deberes, en virtud a que solo cumpliendo deberes, se logran los derechos.

CONSIDERACIONES FINALES

El proyecto *Buscando ciudadanos dispuestos a firmar un pacto por la transparencia*, estructurado como ejercicio de aproximación a la participación ciudadana, fue desarrollado desde una plataforma académica e integrado al proceso de investigación, sin embargo para iniciar en Colombia la construcción de una cultura de transparencia, se requiere la unión de voluntades, desde lo político, gubernamental y civil, de tal forma que la transformación de la sociedad hacia una cultura de transparencia, se logre a partir del cambio en cada uno de los individuos que la integran, mostrando con sus actuaciones ser personas transparentes.

Las personas muestran ser transparentes cuando dicen lo que piensan, y hacen lo que dicen, su actuación muestra coherencia entre su discurso y su práctica, cumpliendo con sus deberes y obligaciones de acuerdo con los distintos roles



que desempeña, desde lo personal, familiar, profesional, laboral, institucional y ciudadano, lo que resulta de acuerdo con de la Fuente en el sentido de que, *no puede haber transparencia sin responsabilidad* (de la Fuente, 2017:49).

Dada la relación de los términos corrupción y transparencia, el primero es negativo y complejo, mientras el segundo es positivo y sencillo, con base en el principio, no hay efecto sin causa, se espera que al lograr construir una cultura de transparencia en Colombia, desaparece el efecto de la corrupción, en un escenario de recuperación de los valores y principios del ser humano, más allá de una amplia legislación para la transparencia y control de la corrupción.

La cultura del individualismo basada en el deber para asegurar desde la colectividad, el logro de sus derechos, sirve de soporte para erradicar la expresión, *hecha la ley, hecha la trampa*, de tal forma que en las actuaciones de los colombianos se logre implementar la costumbre por la primacía del aspecto moral sobre el aspecto legal, el juego limpio sobre el jugo sucio, y el interés colectivo sobre el interés particular. Se comparte con Balcázar, la necesidad de que ante los problemas psicosociales la gente debe involucrarse, ser pasivo no genera solución y sus intervenciones directas son necesarias, en virtud a que los gobiernos no tienen suficientes recursos como para darse el lujo de excluir a los usuarios del proceso de cambio (Balcázar, 2003:75).

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Cartagena por la disponibilidad de su sitio web, como medio para invitar a todos los colombianos a la firma virtual del pacto por la transparencia.

A las siete organizaciones que se vincularon al proyecto mediante afiches de invitación.

A los estudiantes del Curso libre Cultura Ciudadana de la Universidad de Cartagena

de los años 2014, 2015 y 2016, porque mediante *salidas de campo*, buscaron en las calles de Cartagena de Indias ciudadanos con disposición y voluntad para firmar el pacto por la transparencia.

Al Abogado Erasmo Arrieta Álvarez, Especialista en Derecho Administrativo y candidato a Magister en Derecho Público, por su participación en la discusión y reflexiones que sirvieron de base para preparar el presente documento.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ALEGRE, Julia (2017). Ser corrupto no es normal. Artículo de la Revista Semana. Consultado el 30 de marzo de 2017. <http://www.semana.com/educacion/articulo/corrupcion-en-colombia-la-educacion-como-estrategia-para-luchar-contra-la-corrupcion/516548>

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Lucía (2015): "Estudiantes de la Universidad de Cartagena utilizan las calles como escenario de aprendizaje". En Colección pedagogía iberoamericana, Educación para la paz, la comprensión y el desarrollo de competencias, primera edición, Colombia: Editorial Redipe, capítulo 12, Tomo XXI, pp 181 - 201

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Lucía., ARRIETA ÁLVAREZ, Erasmo., ESPITIA SALDARRIAGA, Adriana & SÁNCHEZ CHICA, Juan (2010): "Alcaldías con gestión pública eficaz, eficiente y efectiva planeada desde la campaña política", en Anal. Pol No. 69, pp 58-65

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Lucía., MARRUGO PADILLA, Albeiro., BARRERA DÍAZ, Edgar., SERRATO ARENGAS, Katherin., RODRÍGUEZ GIRALDO, Mara & JIMÉNEZ CANTILLO, Andreas (2014): "La participación ciudadana como ejercicio de aproximación a la construcción de cultura ciudadana en el marco del derecho y el deber", en Anal Pol. No. 81, pp 64-79



AMAT RUIZ, José (2017). Entrevista realizada a Jorge Enrique Robledo y Bruce Mac Master sobre el tema de la corrupción en Colombia. Consultada el día 31 de marzo de 2017. <http://www.yamidamat.com.co/videos/segunda-parte-entrevista-19-de-enero-de-2017/jorge-enrique-robledo-bruce-mac-master/672>

BALCAZAR, Fabricio E. (2003). "Investigación acción participativa (iap): aspectos conceptuales y dificultades de implementación", en Fundamentos en Humanidades. Universidad Nacional de San Luis. Año IV – número I/II (7/8), pp 59 -77

CARASSALE, Santiago (2013). "Corrupción", en Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, No. 4, pp. 172-178

DE LA FUENTE Y DE LA CALLE, María José (2017). "Reflexión acerca de la transparencia como instrumento de mejora de la gestión pública", en Revista Española de Control Externo. Vol XIX No. 56 pp. 43-75

ERICES REYES, Juan Eduardo (2011). "El habitante y el ciudadano. Historia crítica del concepto de ciudadanía", en Revista hispanoamericana de historia de las ideas. La Razón Histórica (España), No.15, septiembre – diciembre, pp.76 – 94

GARRIDO GARCÍA, Fco. Javier (2007): "Perspectiva y prácticas de educación-investigación participativa", en Política y Sociedad, Vol. 44, No.1, pp.107-124

GÓMEZ SERRUDO, Nelson (2007). "La vida cotidiana y el juego en la formación ciudadana de los niños", en Revista Universitas Humanística, (Bogotá, Colombia), No. 66, julio – diciembre, pp. 179 -198

LIZCANO ÁLVAREZ, Jesús (2012). "Transparencia", en Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, No.3, pp. 160 – 166

MORRÓN DÍAZ, Darío (2017) ¿Crisis o anomia? Columna del diario El universal de Cartagena. Consultada el 30 de marzo de 2017. <http://www.eluniversal.com.co/opinion/columna/crisis-o-anomia-12178>

NASARRE GOICOECHEA, Eugenio (2013). "Transparencia y calidad de la democracia", en Participación educativa segunda época, Vol.2, No.3, pp. 9 – 13

QUIROZ POSADA, Ruth y JARAMILLO, Orlanda (2009). "Formación ciudadana y educación cívica", en Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales, (Mérida-Venezuela), No. 14, enero – Junio, pp. 123 -138

REVISTA SEMANA (2017)¿Quién podrá salvar la política? artículo consultado el día 30 de marzo de 2017. <http://www.semana.com/nacion/articulo/estudio-de-universidad-de-los-andes-sobre-colombianos-que-no-creen-en-politicos/518907>

ROJAS, Hernando, GÓMEZ, Ricardo y SÁNCHEZ, Rubén (2009). "Aproximación a un sistema de medición de pedagogía ciudadana para niños y niñas escolares de Bogotá", en Revista Educación y ciudad (Bogotá, Colombia), No.16, pp. 75-90

SÁENZ DE SANTAMARÍA, Oscar (2013). "La transparencia en el marco normativo español", en Participación educativa, No. 2, Vol. 3, pp. 25 – 33

SERRA, Juan (2014). "Han, Byung-Chul. La sociedad de la transparencia. Ideas y valores", en Revista Colombiana de Filosofía, Vol. 63, No. 156, pp. 260 - 265

SOTO, Irvin y CORTÉZ Willy (2015). "La corrupción en la burocracia estatal mexicana", en Revista de Economía Institucional, Vol 17, No. 33, pp. 161-182



TOMÁS, José María (2016). “La sociedad civil contra la corrupción”, en Revista Vasca de Administración Pública, Herri-Ardularitzako Euskal Aldizkaria, Vol. 2, No, 104, pp. 115 – 162

VERGARA MÁRQUEZ, Juan (2011): “Apreciación frente al estatuto anticorrupción, Ley 1474 de 2011”, en Advocatus edición especial, No. 17, pp 83-91